



28 de junio de 2019

## Fuero de la Niñez y la Adolescencia

### Defensora de la Niñez consigue terapia intensiva para recién nacida de comunidad indígena

A través de una medida cautelar, presentada por la Defensora Pública de la Niñez y la Adolescencia de Pedro Juan Caballero, Roseli Echeguren, en trabajo conjunto con sus asistentes, Renato Coronel y Lourdes Cordone, consiguieron Terapia Intensiva en el Sanatorio San Sebastián para una niña de 11 meses de vida, originaria del pueblo indígena Tavambuar, teniendo en cuenta que todos los servicios médicos de terapia del sector público se encontraban ocupados, era necesario garantizar el derecho del acceso a la salud por medio de un servicio privado que será cubierto por el Estado a través del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ocupados, en el marco de la medida judicial impulsada por la Defensora Pública interviniente.

El caso fue informado al Perito Consultor Indígena del Poder Judicial, Osmar Valenzuela, de manera que el mismo dé seguimiento al caso y se comunique con sus familiares y los mantenga informados.

Para mayor información, contactar con la Defensora Pública, Roseli Echeguren, al nro. (0975) 370-400.

### Por medio de la actuación de la Defensora Pública padre consigue régimen de convivencia

La Defensoría Pública de la Niñez y la Adolescencia de la Ciudad de Hernandarias, a través de la intervención de Paola Giménez Pereira, obtuvo positivamente el resultado de un juicio de Régimen de Convivencia. El asistido, R.D.G.I. elevó su solicitud a la defensa pública, a favor de sus hijos menores de edad de 13 y 10 años.

La Sentencia Definitiva, Nº 286/19 del 13 de junio pasado, fue emitida por el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia de Hernandarias.

Para mayor información, contactar con la Defensora Pública, Paola Giménez, al nro. (0983) 504-479 o al (0973) 577-633.



## Asistidos por el MDP fueron indemnizados tras ser despedidos sin previo aviso



Una pareja de trabajadores de una lomitería, acudieron hasta la Defensoría Pública de San Lorenzo, para solicitar la asistencia del Defensor Laboral, Ignacio Pane Núñez. Los asistidos manifestaron que fueron contratados de manera verbal por la dueña de una Lomitería ubicada en las inmediaciones de San Lorenzo en el mes de junio de 2017, sin embargo la misma los despidió injustificadamente, sin previo aviso y ninguna indemnización legal, en diciembre de ese mismo año.

Se inició una demanda en el fuero laboral y se obtuvo una sentencia favorable, siendo ambos indemnizados con las sumas de Gs. 5.711.721 y Gs.7.783.447, respectivamente.

Para mayor información, contactar con el Defensor Público, Ignacio Pane, al nro. (0991) 852 946.

## Fuero Penal

### Tras actuación de Defensores Públicos de Villa Hayes ciudadano consigue su libertad



Un ciudadano acusado por el hecho punible de robo agravado, fue absuelto el pasado 20 de junio, en un juicio oral en el que fue representado por el Defensor Público, Leonardo Colina y la Defensora Pública, Blanca Lila Martínez, de Villa Hayes. El hombre salió en libertad tras la disposición del Tribunal colegiado de la Ciudad de Asunción.

Para mayor información, contactar con el Defensor Público, Leonardo Colina, al nro. (0981)490 296 o con la Defensora Pública, Blanca Martínez al nro. (0983)214-013.

### Después de guardar reclusión asistido por Defensor Público consigue anulación de su condena



El ciudadano J.D.S., acusado por el hecho punible de hurto especialmente grave, obtuvo su libertad tras estar recluso en la Penitenciaría Regional de Tacumbú. El Defensor Público de Asunción, Carlos Arce Letelier, consiguió la anulación de la condena de su asistido a quién sancionaron a 4 años de pena privativa de libertad y el reenvío para un nuevo juicio oral y público.

En esa ocasión, el Tribunal integrado por los Magistrados, Manuel Aguirre, como Presidente, Lourdes Peña y Rossana Maldonado como miembros, en mayoría, resolvió la absolución del ciudadano por no haberse probado su autoría del hecho.

Para mayor información, contactar con el Defensor Público, Carlos Arce, al nro. (0985) 258 800.



## Funcionarios realizaron curso de Lengua de Señas para efectivizar acceso a la justicia

Buscando eliminar las barreras que impiden la inclusión de las personas con discapacidad, los funcionarios del MDP, Sonia Karina Figueredo, Bethania Noemi Rivas y Hector Gabriel Adorno, culminaron el curso de Lengua de Señas paraguayas, organizado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), la Fundación SARAQUI y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), conjuntamente.

La Defensa Pública, que asiste diariamente a personas con discapacidad y en condiciones de vulnerabilidad, insta a respetar el derecho de las personas sordas y que puedan utilizar libremente su lengua de este modo apoya también a sus integrantes a instruirse como intérpretes y demuestren en su actuar profesionalidad e idoneidad, constituyéndose en mediadores fundamentales para el acceso a la justicia de todas las personas.

El curso tuvo una duración de 100 horas y se realizó desde abril, hasta el mes de junio, el objetivo principal fue el de demostrar en los participantes las habilidades básicas para una comunicación funcional con las personas sordas.

